

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SEDE EN TINGO MARÍA AMPLÍA HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL**

- ***Horario será de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., cumpliendo todas las medidas de bioseguridad para prevenir el COVID-19.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María informó que, desde este lunes 20 de septiembre, el horario de atención a la ciudadanía, de manera presencial, es de 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m., manteniendo la atención virtual para casos de emergencias a través del número de celular 945084024, así como la mesa de partes virtual mediante el correo [matingomaria@defensoria.gob.pe](mailto:matingomaria@defensoria.gob.pe).

En ese sentido, se recordó a la ciudadanía que, ante cualquier caso de vulneración de sus derechos fundamentales, como en el acceso a salud, educación, servicios públicos, afectación al medio ambiente, entre otros, pueden presentar una queja, realizar una consulta o un pedido de intervención a la sede defensorial, donde se cumplirán todas medidas de bioseguridad para prevenir el COVID-19.

Por otro lado, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María dio a conocer que, durante el primer semestre del año, se atendieron 1431 casos, siendo las instituciones más quejadas las municipalidades, ello debido, principalmente, por problemas en la atención de denuncias vecinales, deficiente fiscalización de actividades comerciales, del servicio de parques y jardines, así como de limpieza pública. Le siguen, los establecimientos de salud con quejas por insuficiencia de insumos para la atención de pacientes y falta de ambulancias para el traslado de los mismos.

Cabe indicar que, tras la intervención de la sede defensorial en los primeros seis meses del año, la Red de Salud de Puerto Inca adoptó medidas de promoción y difusión para difundir anticipadamente la importancia del proceso de vacunación como medida de lucha contra el COVID-19 entre las comunidades indígenas de dicho ámbito. Asimismo, garantizó que 21 de los 24 establecimientos de salud de su jurisdicción implementen el kit de emergencia para atención de casos de violencia sexual.

De la misma manera, para garantizar el derecho a la educación de niñas y niños con necesidades educativas especiales en Tocache, el director de la Institución Educativa n.º 0413 y el equipo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) acogieron la recomendación defensorial e informaron que la psicóloga de la institución ya realizó las visitas domiciliarias a las/os alumnas/os afectadas/os y elaboraron el informe psicopedagógico y el plan de orientación individual para garantizar la adaptabilidad, accesibilidad y adecuación de los contenidos.

En relación a la violencia contra las mujeres, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María viene impulsando en las 23 municipalidades la implementación de planes para la prevención y atención de este tipo de casos, así como la implementación de las ordenanzas municipales para erradicar y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

Finalmente, es importante precisar que en lo que va del año, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María ha realizado actividades virtuales en 20 distritos de su jurisdicción, donde se logró atender 60 casos y supervisar más de un centenar de instituciones públicas.

**Tingo María, 21 de septiembre de 2021**